



**Atlantis Technology** NT



# Declaración Ambiental

**Julio 2024 - Septiembre 2025**

Código: ATS-SGA-DEC001

Fecha: 10/10/2025

Clasificación: Restringido



# Índice

1. Introducción y Contexto .....	4
2. Presentación de la empresa .....	5
2.1. Datos generales de la empresa.....	5
2.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) objeto de registro en EMAS (actividades, centros y NACE rev.2) .....	6
2.3. Organigrama de la Empresa .....	7
2.4. Descripción de la actividad desarrollada .....	7
3. Descripción del sistema de gestión implantado.....	9
3.1. Comunicación interna y externa .....	13
3.2. Compromisos sociales .....	15
3.3. Política del SIG.....	18
4. Descripción de los aspectos ambientales significativos de la organización .....	20
4.1. Procedimiento de evaluación de aspectos ambientales.....	20
4.2. Aspectos ambientales significativos directos .....	22
4.3. Aspectos ambientales significativos indirectos y de emergencia .....	22
4.4. Impacto y naturaleza de los aspectos ambientales significativos de la organización .....	22
4.5. Indicadores básicos de comportamiento ambiental .....	24
5. Comportamiento ambiental asociado a la actividad .....	26
5.1. Gestión de residuos.....	26
5.2. Gestión propia de los residuos .....	27
5.3. Consumos de materiales .....	28
5.4. Eficiencia energética .....	29
5.5. Emisiones a la atmósfera .....	31
5.6. Biodiversidad: Suelos .....	32
5.7. Consumo de agua .....	34
5.8. Programa de gestión ambiental.....	35
6. Requisitos legales y su cumplimiento.....	35
6.1. Requisitos legales considerados .....	35
6.2. Declaración de cumplimiento de requisitos legales.....	40



6.3. Licencias, autorizaciones y permisos .....	40
6.4. Incumplimientos legales .....	40
7. Verificación .....	40



# Control del Documento

## Responsable del Documento

Responsable

Responsable de Calidad
------------------------

## Aprobación del Documento

Aprobación del Documento

Fecha

Comité del SIG	16/09/2025
----------------	------------

## Control de Versiones

Versión	Motivo	Fecha	Cargo
1.0	Creación del documento	10/10/2025	Dpto. Calidad



## 1. Introducción y Contexto

Durante los años 2024 y 2025 Atlantis Tecnología SL (en adelante Atlantis) ha incrementado notablemente su tendencia de crecimiento experimentada en los años anteriores, principalmente mayor presencia en concursos públicos y licitaciones. Encontrándonos ahora ante entornos con requisitos y necesidades más exigentes, se considera necesario como parte de un sistema de mejora continua la demostración de la contribución a la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, motivo por el que se decide mantener el sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO-14001 e ISO 50001 y la inscripción en el registro EMAS mediante la validación del Sistema de Gestión Ambiental según el Reglamento UE 2018/2026; el Reglamento CE N.º 1221/2009 del Parlamento europeo y del Consejo de 25 de Noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión; y el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

El desarrollo de la actividad de Atlantis debe integrar criterios relativos al desarrollo sostenible y al buen uso de la energía, que garanticen una adecuada gestión de los recursos, una protección del entorno y que además respondan a las demandas de la sociedad, máxime cuando nos encontramos ubicados en un escenario frágil desde la perspectiva ambiental. Por ello, la Dirección de Atlantis, preocupada por el medio ambiente y la eficiencia energética ha adoptado un sistema de gestión ambiental y un sistema de gestión de la energía basado en las normas UNE-EN ISO 14001, UNE-EN ISO 50001 y el Reglamento UE 2018/2026 respectivamente. Asimismo, acercando a las partes interesadas pertinentes lo más significativo de nuestro comportamiento ambiental y de esta manera establecer sus necesidades y expectativas para determinar cuáles de ellas se convierten en requisitos de cumplimiento para Atlantis. Por último, mostrar el compromiso de sostenibilidad y respeto ambiental que desde siempre nos ha caracterizado. Esta Declaración Medio Ambiental se pondrá a disposición de las partes interesadas a través de la página web de la compañía: <http://www.atlantistecnologia.com/>



## 2. Presentación de la empresa

Atlantis es una empresa creada en 2013, con sede en las islas de Gran Canaria y Tenerife, y con vocación de convertirse en una compañía de referencia dentro del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nuestra plantilla está formada por más de dos centenares de profesionales altamente cualificados, entre los que se incluyen ingenieros de sistemas, desarrolladores de software, consultores de marketing digital, y especialistas en dato e IA, lo cual le permite disponer de una alta capacitación técnica y especialización en buena parte de las tecnologías punteras del mercado. Contamos una amplia experiencia en el sector TI y en el ámbito de la transformación digital, generando valor a través de soluciones integradas con una amplia penetración multisectorial.

Ofrecemos a pequeñas y grandes empresas modelos de trabajo más flexibles, seguros y eficaces, que garantizan resultados óptimos y específicos para cada situación.

Apostamos por un modelo de negocio en el que el cliente es el centro de las soluciones, fundamentando nuestros servicios sobre pilares como la formación y actualización constante de nuestro equipo en nuevas tecnologías y productos, y las homologaciones y certificaciones corporativas, como la ISO 9001, 14001, 20000, 50001, 27001 y EMAS que respaldan la calidad del servicio y reflejan el compromiso de la empresa con el medio ambiente.

### 2.1. Datos generales de la empresa

Disponemos de oficinas en las islas de Gran Canaria y Tenerife y desde ellas prestamos servicios a nuestros clientes tanto dentro del archipiélago canario como fuera del mismo. Nuestro ámbito de actuación se internacionalizó durante el año 2015 con proyectos y clientes fuera del territorio español tanto en África como en América.

- Nombre legal de la empresa: Atlantis Tecnología y Sistemas S.L.
- NIE: B765906660
- Número de empleados: 226



- Cifra de negocio
  - Año completo 2024: 18.727.724,83 €
  - Hasta 09/2025: 14.603.648,03 €
- Ubicación de sus sedes:
  - C/ Rigoberta Menchú, 6  
Polígono Industrial Melenara  
35214 Telde - Gran Canaria - España



- Camino San Lázaro, 174  
Los Rodeos (Edificio Binter)  
38206 – La Laguna – Tenerife - España



Las instalaciones existentes respetan, las alineaciones fijadas por el plan general de ordenación urbanística.

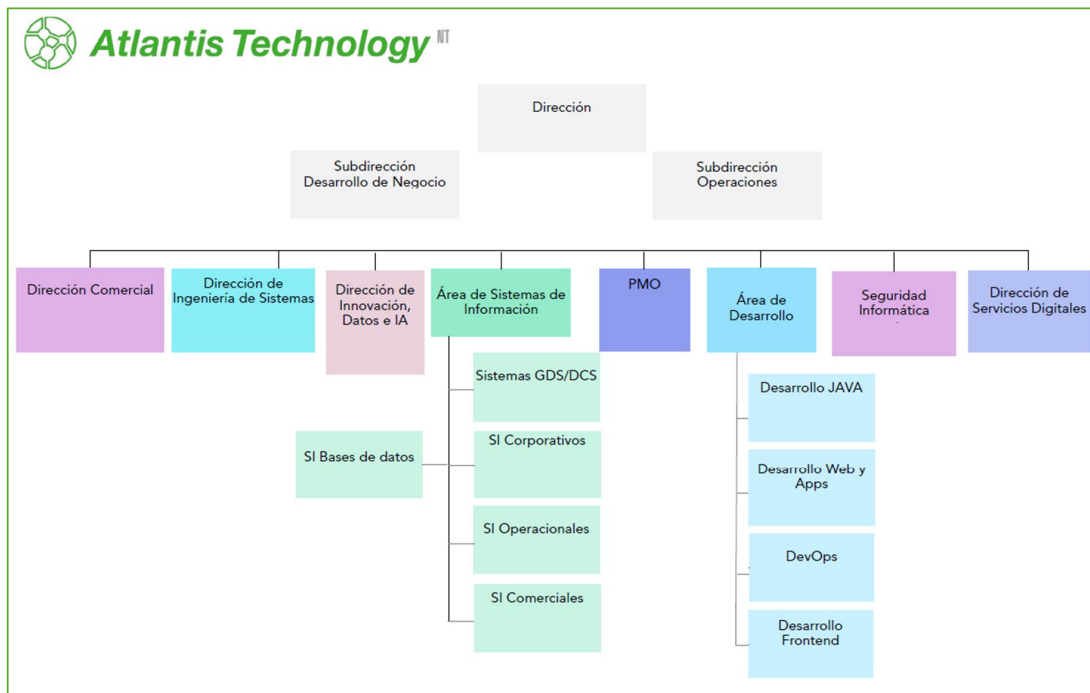
## 2.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) objeto de registro en EMAS (actividades, centros y NACE rev.2)

- **Actividades objeto de registro en EMAS**
  - La prestación de los servicios de: *Diseño, desarrollo y mantenimiento de software. Soporte funcional de aplicaciones para el usuario. Mantenimiento de infraestructura tecnológica y comunicaciones. Administración de sistemas y seguridad informática.*
- **Centros objeto de registro en EMAS**
  - Camino San Lázaro, 174 2ª Planta (Los Rodeos). 38206 - La Laguna (S.C. De Tenerife)
- **NACE Rev. 2 de la actividad(es) del alcance**
  - NACE rev.2 Sección J Información y comunicaciones
    - 58 Edición



- 58.29 Edición de otros programas informáticos
- 62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
  - 62.01 Actividades de programación informática
  - 62.02 Actividades de consultoría informática
  - 62.03 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- 63 Servicios de Información
  - 63.11 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web
  - 63.12 Portales web

### 2.3. Organigrama de la Empresa



### 2.4. Descripción de la actividad desarrollada

Atlantis es una empresa de servicios del **Sistema Binter** dedicada a la provisión de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad e integración de sistemas, desarrollo de software, consultoría de negocio digital y marketing digital.



La actividad desarrollada por Atlantis se traduce en los siguientes servicios:

- *Desarrollo de Software:*
  - Análisis de requisitos: Identificación de necesidades del cliente y documentación técnica.
  - Diseño de soluciones: Arquitectura del software y diseño de la interfaz de usuario.
  - Programación y desarrollo: Codificación en diversos lenguajes según el proyecto.
  - Pruebas y aseguramiento de calidad: Verificación funcional, pruebas de estrés, usabilidad y seguridad.
  - Implementación y despliegue: Configuración en entornos de producción o cliente.
  - Mantenimiento y actualizaciones: Gestión de cambios, parches y mejoras continuas.
- *Soporte y Mantenimiento TIC:*
  - Atención al cliente (helpdesk): Resolución de incidencias de Nivel 1, 2 y 3.
  - Gestión de infraestructura TIC: Monitorización y mantenimiento de servidores, redes y estaciones de trabajo.
  - Actualización y configuración de software: Parcheo, configuración y gestión de licencias.
  - Ciberseguridad: Implementación de medidas de protección y gestión de incidentes de seguridad.
- *Sistemas y Telecomunicaciones:*
  - Gestión de redes y conectividad: Configuración y mantenimiento de redes LAN, WAN y VPN.
  - Infraestructura de sistemas: Instalación y mantenimiento de servidores físicos y virtuales.
  - Administración de bases de datos: Gestión, respaldo y optimización de bases de datos.
  - Soluciones en la nube: Implementación de infraestructuras en plataformas como AWS, Azure o Google Cloud.
  - Servicios de VoIP y comunicaciones unificadas: Instalación y soporte de sistemas de telefonía y colaboración.
- *Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos:*
  - Desarrollo de modelos de IA: Creación de algoritmos de machine learning y deep learning.



- Análisis de datos: Limpieza, transformación y análisis para la toma de decisiones.
- Despliegue de soluciones de IA: Implementación de modelos en sistemas de producción.
- Visualización de datos: Desarrollo de dashboards y herramientas de reporting.
- *Gestión de Proyectos y Consultoría TIC:*
  - Gestión de proyectos: Aplicación de metodologías ágiles (Scrum, Kanban) o tradicionales (PMI).
  - Consultoría tecnológica: Evaluación de necesidades y diseño de estrategias TIC personalizadas.
  - Integración de sistemas: Alineación de nuevas tecnologías con la infraestructura existente.
  - Formación: Capacitación en nuevas herramientas y tecnologías para clientes o personal interno.
- *Innovación y Desarrollo (I+D):*
  - Exploración de nuevas tecnologías: Investigación en IA, blockchain, IoT, y otras tecnologías emergentes.
  - Prototipado: Desarrollo y validación de nuevas ideas o soluciones tecnológicas.
- *Gestión Operativa y Administrativa:*
  - Monitorización continua: Supervisión de servicios para asegurar la alta disponibilidad.
  - Automatización de procesos: Implementación de herramientas RPA (Robotic Process Automation).
  - Optimización de recursos: Gestión eficiente del hardware, software y licencias.
- *Seguridad Informática:*
  - Implementación de normas: Aseguramiento del cumplimiento de estándares como ISO 27001 (Seguridad de la Información), Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
  - Auditorías y control de calidad: Evaluación interna y externa de los procesos y servicios.

### 3. Descripción del sistema de gestión implantado

El Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Atlantis implantado conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, 14001:2015, ISO 50001:2015, ISO 20001:2018 y el Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 (EMAS III) (modificado por el Reglamento UE 2017/1505 y el Reglamento UE



2018/2026) ha tenido como base la necesaria protección al medio ambiente así como la prevención de la contaminación y aplicación del principio de jerarquía de los residuos con el fin de promover un uso sostenible de los recursos, que en este caso serían los residuos gestionados, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades como palanca de mejora del sistema de gestión.

Para realizar esta Declaración, Atlantis ha tenido en cuenta el Documento de Referencia Sectorial (DRS) sobre las mejores prácticas de gestión ambiental (MPGA), los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos.

Después del análisis de la Decisión (UE) 2021/2054 de la Comisión de 8 de noviembre de 2021 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de las telecomunicaciones y los servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a los fines del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, la dirección de Atlantis ha decidido no incorporar inicialmente ningún indicador específico, pero se tendrá en cuenta en futuras declaraciones ambientales.

A continuación, se describe las mejores prácticas de gestión ambiental que se han implantado:

- **Energía**

- Desconectar las máquinas que no se usen para evitar el despilfarro energético.
- Moderar la intensidad de la luz en las zonas menos necesarias.
- Instalación de luminarias LED.
- No apagar ni encender con frecuencia los tubos fluorescentes, puesto que su mayor consumo de energía se produce en el encendido.
- Apagar las luces cuando no sea necesario tenerlas encendidas.
- Limpiar periódicamente los sistemas de iluminación para que no existan obstáculos que disminuyan la intensidad lumínica.
- Configurar los ordenadores para optimizar los ahorros de energía y apagarlos si no se van a utilizar durante largas ausencias, incluido el monitor. Mantener los elementos anexos a los ordenadores (impresoras, altavoces, etc.) apagados si no son utilizados.
- Utilizar salvapantallas oscuros.
- Encender y apagar la impresora en los horarios establecidos para ello.



- Apagar los equipos de aire acondicionado cuando acabe la jornada. La temperatura de confort en verano está en el rango de 23 a 26°C mientras que en invierno entre los 18 y 21°C. No abrir las ventanas cuando el aire acondicionado esté en funcionamiento.
- **Agua**
  - Los grifos deben quedar cerrados después de su uso y siempre que observemos una anomalía, como por ejemplo fugas, es importante colaborar avisando a quien proceda.
  - Utilizar el agua justa y necesaria para cada operación.
  - Recordar que los baños y desagües no deben usarse como papeleras ni para eliminar productos contaminantes.
- **Papel y tóner**
  - Consumir preferiblemente el papel usado por una cara.
  - Tomar notas en blocks de notas de publicidad (incluso realizarlo con papel usado por una cara) o en papel usado, para no caer en la rutina de coger papel limpio.
  - Revisar bien los documentos antes imprimir o revisarlos visualmente en las pantallas de ordenador para así evitar imprimir datos erróneos.
- **Cartón**
  - Utilizar las cajas de los pedidos recibidos para empaquetar los envíos a clientes.
- **Combustible**
  - En la medida de lo posible, compartir vehículo en caso de realizar desplazamientos a un cliente por más de una persona. Atlantis no dispone de flota propia de vehículos, y en caso de necesidad, se utilizan bien los vehículos de la empresa Sistema Binter, bien los vehículos propios de los trabajadores o bien uso de transporte público compartido.

Asimismo, tal como indica el DRS, se ha tenido en consideración otros documentos de referencias pertinentes sobre mejoras prácticas como, por ejemplo, los documentos relativos a prevención y control integrados de la contaminación o eficiencia energética.



Nuestro Sistema de Gestión Ambiental consta de los siguientes elementos:

1. Contexto de la organización
2. Liderazgo
3. Planificación de los sistemas de gestión
4. Apoyo
5. Operación
6. Evaluación del desempeño
7. Mejora

Este sistema documental sirve como base para la buena implementación, mantenimiento, y mejora continuada del sistema de gestión de la organización.



En los procesos que han sido necesarios, se han definido indicadores para poder realizar el seguimiento, la medición, y análisis, y la implementación de las acciones que proporcionen la mejora continua. El funcionamiento del sistema de gestión ambiental se estructura mediante procedimientos generales y de control ambiental. Cada procedimiento define la metodología de ejecución de aquellas actividades que se consideran básicas en la actividad.

El objetivo del sistema es impulsar el principio de gestión basado en el enfoque a procesos, que la empresa cumpla con los principales requisitos para comprensión de los



procesos, las leyes, normas y compromisos aplicables suscritos por la misma o por la Dirección.

La mejora continua de este Sistema se basa en su revisión y evaluación periódica para la identificación de oportunidades de mejora y su implementación. La implantación del Sistema ha supuesto que la organización:

- Establezca una política de gestión enfocada hacia la mejora continua desde el compromiso de la Dirección.
- Determine el contexto interno y externo que pueda afectar a la capacidad de Atlantis Tecnología para alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental. Este análisis se ha realizado en la última revisión del Sistema por Dirección de cara al 2023 y al 2024, utilizando además como apoyo al análisis un DAFO (análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).
- Determine los aspectos ambientales conforme a sus actividades, productos y servicios considerando además los aspectos ambientales asociados a las distintas etapas del ciclo de vida.
- Identifique las partes interesadas, con sus necesidades y expectativas.
- Se reduzca de la probabilidad de riesgos ambientales, como emisiones, vertidos y otros accidentes; velar por la protección de los medios naturales, preservando los recursos y minimizando los riesgos ambientales de los procesos desarrollados en sus centros de trabajo, fundamentando su actuación en valores éticos, humanos y sociales.
- Se incluye en el alcance de los objetivos estratégicos cuestiones ambientales en la gestión de la organización y del aumento de la participación de la directiva y los empleados en la gestión ambiental.
- Reducción de costes mediante procesos más eficaces (reducción del consumo y minimización del tratamiento de residuos y efluentes).
- Tiene un plan específico de formación que incluye la sensibilización y capacitación de todo su personal hacia prácticas responsables con el medio ambiente

### 3.1. Comunicación interna y externa

La Dirección de Atlantis asegura que se establecen los procesos de comunicación apropiados dentro de la organización y que la comunicación se efectúa considerando la eficacia del Sistema Integrado de Gestión (SIG).



Atlantis ha establecido canales de comunicación interna entre los distintos niveles y funciones de la organización de forma que no se vea disminuida la eficacia de los procesos por carencias o falta de fluidez en el intercambio de información.

Dentro del programa de participación de los trabajadores, se establecen canales de comunicación para la implicación de los mismos, pudiendo participar de forma activa en la elaboración en la declaración ambiental y garantizando la comunicación efectiva de todo lo referente al SIG. Entre estos canales, cabe destacar:

- Recordatorios específicos periódicos sobre la obligatoriedad del conocimiento y cumplimiento de las políticas internas en materia de calidad y medio ambiente a través de correo electrónico.
- Cursos en línea (e-learning): módulos sobre sostenibilidad y el impacto ambiental de las actividades empresariales.
- Política del SIG: la política ambiental corporativa está publicada en la web de Atlantis Tecnología ([www.atlantistecnologia.com](http://www.atlantistecnologia.com)) y se explica a todas las partes interesadas por diferentes medios, asegurando una adecuada comprensión de la misma.
- Guías de mejores prácticas: documentos accesibles a todo el personal en la wiki corporativa con pasos simples para minimizar impactos ambientales en el día a día laboral.
- Campañas de Binter Social: especial sección en el portal corporativo y en la web comercial donde se publican las distintas iniciativas en materia de sostenibilidad llevadas a cabo durante los 34 años de vida del sistema Binter.
- Campañas en el Boletín Informativo Corporativo o Boletín oficial de Binter (BOB)
- Buzones de sugerencias: a través de este canal, la empresa facilita a sus empleados la aportación de distintas ideas de mejora y propuestas de soluciones ([buzonsugerencias@atlantistecnologia.com](mailto:buzonsugerencias@atlantistecnologia.com)).

Desde la Dirección también se han tomado otras acciones para garantizar una eficaz comunicación de carácter ambiental entre los diversos niveles y funciones de la organización, para ello se ha establecido la posibilidad de que cualquier trabajador a través de un canal interno de comunicación para denuncias:

(<https://www.atlantistecnologia.com/canal-interno-de-informacion/>)

pueda interponer una denuncia. Este medio cumple con el procedimiento de gestión y tramitación de informaciones establecido conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2/2023.



Respecto a las comunicaciones externas, la organización mantiene un compromiso de transparencia y diálogo abierto con todas las partes interesadas en relación con su desempeño ambiental.

Las comunicaciones externas se gestionan a través de los departamentos correspondientes, de acuerdo con las competencias establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental. Todas las consultas, solicitudes de información o comunicaciones recibidas por parte de clientes, organismos públicos, proveedores o cualquier otra parte interesada son tramitadas por el departamento competente, garantizando una respuesta adecuada en un plazo máximo de un mes.

Anualmente, teniendo en cuenta los resultados derivados de los objetivos de años anteriores, así como de los aspectos ambientales significativos identificados, se definen unos objetivos ambientales para la empresa. Estos objetivos son comunicados de forma directa o a través de su inmediato superior, a los trabajadores, quienes pueden aportar mejoras a los mismos o bien informar sobre posibles objetivos ambientales. Una vez analizada la información aportada por los trabajadores, los objetivos son aprobados por la Dirección y son puestos a disposición de todas las partes interesadas a través de circulares e internamente a través de la wiki de la empresa.

Dichos objetivos estarán a disposición del público en general y de los grupos de interés en particular, mediante la difusión pública de la Declaración ambiental a través de la página web corporativa. También cabe la posibilidad de entregarla a terceros si la solicita directamente.

### 3.2. Compromisos sociales

En Atlantis, estamos comprometidos con la mejora continua de nuestra gestión ambiental, fomentando prácticas sostenibles en todas nuestras operaciones.

Trabajamos para reducir el impacto ambiental de nuestras actividades y promover una cultura de respeto hacia el medio ambiente entre nuestros empleados, proveedores y clientes.

Como empresa adherida al **Sistema Binter**, Atlantis está incluida en la plataforma Binter Social, que nace con el compromiso de contribuir, desde todas sus acciones, con un



mundo más sostenible. Para ello se trabaja cada día en cinco líneas de actuación principales: *Medioambiente, Salud, Cultura, Educación y Deportes*.

- **Medioambiente:** hemos introducido la sostenibilidad en nuestros objetivos de *Responsabilidad Social Corporativa*, colaborando con diversos proyectos, que van desde la repoblación forestal, hasta la investigación sobre el efecto de los micro plásticos en los ecosistemas marinos:
  - **Repoblación forestal:** formamos parte de la red de empresas que avalan la labor de Foresta a través de acciones de voluntariado con los empleados de la compañía.
  - **Ayuda a la Naturaleza de Fuerteventura:** la *Asociación de Voluntarios de Ayuda a la Naturaleza de Fuerteventura (AVANFUER)* trabaja desde 2005 en la reintroducción de tortugas marinas en Canarias y la conservación de éstas en Cabo Verde. A lo largo de este tiempo, más de 300 personas han participado en las labores de voluntariado, donando su tiempo y experiencia desinteresadamente. Hemos querido aportar nuestro granito de arena a este proyecto con un convenio que garantice los traslados de los voluntarios y monitores durante la campaña de tortugas marinas y otras especies en extinción. Con esta colaboración, ampliamos nuestro compromiso con la conservación de la fauna del archipiélago, ya que desde el 2011 venimos realizando trasladados de tortugas y aves accidentadas al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre (CRFS) de Tafira, en Gran Canaria. Esto ha ayudado a salvar un importante número de especies endémicas que de otra manera no habrían obtenido la asistencia veterinaria necesaria.
  - **Colaboración con la fundación Neotrópico:**
    - La Fundación Neotrópico nace en 1991 en Tenerife de la mano del GIEB (*Grupo de Investigaciones Etológicas Binjawack*). El GIEB es un organismo científico que dedica su actividad al estudio del comportamiento animal, a la reproducción en cautividad de especies amenazadas, la divulgación zoológica y la enseñanza de los fundamentos de la protección de la naturaleza. También actúa como centro de rescate para especies de fauna americana y reptiles incautados por el SEPRONA.
    - Hoy, esta Fundación de ámbito internacional y sin ánimo de lucro ha sido declarada de interés general por Orden Ministerial adoptada en



Consejo de ministros según se publica en el BOE n.º 232 de 27 de septiembre de 2000.

- Colaboramos con esta organización dándole el respaldo necesario a sus proyectos para proteger y mantener el medioambiente de un archipiélago tan único como el nuestro.
- **Colaboración con el centro de recuperación de Fauna Silvestre:**
  - El centro de recuperación de Aves y Fauna Silvestre es un organismo que depende del Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria. Entre sus labores se encuentra la recogida de aves silvestres heridas.
  - Llevamos tiempo colaborando con esta institución en el traslado gratuito de estos animales rescatados con el fin de que puedan ser tratados en distintos centros de las islas en función de sus necesidades.
  - De esta forma apoyamos a un proyecto que trata de proteger y mantener la diversidad animal en nuestro archipiélago.
- **Salud, Cultura, Educación y Deportes:** toda la información sobre el resto de proyectos de compromiso social está disponible en:  
<https://www.bintercanarias.com/es/corporativo/social>.



### 3.3. Política del SIG



#### **POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD, SERVICIOS TI, IA, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, AMBIENTAL, ENERGÉTICA)**

Versión: 2

Fecha Edición: 14/08/2025

La Dirección de **ATLANTIS TECHNOLOGY** pone de manifiesto que el cumplimiento de los requisitos del cliente y la satisfacción de sus expectativas son los principios estratégicos de la organización. Para ello, promovemos una cultura de **gestión integral** fundamentada en alcanzar el máximo nivel de **calidad** en los servicios que prestamos y los productos que suministramos, el desarrollo y uso **responsable y ético de la Inteligencia Artificial**, la **seguridad de la información** y la **continuidad del negocio**, la **protección del medio ambiente** con una mejora continua en la eficiencia y el consumo de **energía**, así como la **seguridad** de nuestro equipo humano, el respeto de los **derechos humanos** y la garantía de la **igualdad efectiva** de oportunidades.

Para materializar este compromiso, la Dirección establece, declara y asume las siguientes máximas generales y compromisos específicos:

##### **Principios generales**

- La Dirección impulsa la implantación del **Sistema Integrado de Gestión que abarca el Sistema de Calidad, el Sistema de Gestión de Servicios TI, el Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial, los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, la Gestión Ambiental y la Gestión Energética**, dotando a los departamentos de los recursos necesarios para su correcto desempeño y la mejora continua de la eficacia del sistema.
- Las necesidades y expectativas de los clientes son el principal criterio para **establecer servicios de la más alta calidad**, disponiendo de un método documentado para considerar y cuantificar el grado de satisfacción de los clientes de nuestra organización y el cumplimiento de requisitos en materia de gestión de servicios TI, ambiental y energética (legales y asumidos voluntariamente).
- El cumplimiento de los **requisitos de negocio, los legales y los reglamentarios**.
- El establecimiento de **objetivos anuales y la asignación de recursos**, tanto técnicos como materiales y humanos, para su realización, que garanticen la mejora continua de los niveles de calidad deseados.
- Contar con **personal competente y debidamente capacitado**, impulsando su participación activa en la autogestión del puesto de trabajo y asegurando su formación continua para el correcto desempeño de sus funciones, con especial atención a la concienciación en materia de calidad, servicios TI, seguridad de la información, inteligencia artificial responsable, sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.
- Trasladar de forma efectiva a **proveedores y colaboradores** los requisitos aplicables de todos los ámbitos del Sistema Integrado de Gestión, incluidos los contractuales y legales.
- Mantener esta política **implantada, actualizada, revisada y comunicada** a todo el personal, y accesible para las partes interesadas externas.
  - Mantener **políticas activas de igualdad de oportunidades, no discriminación y respeto a la diversidad**, promoviendo un entorno laboral seguro e inclusivo.



### Compromisos específicos

#### ➤ Calidad

- Establecer **objetivos de calidad** alineados con la estrategia de la organización.
- Promover la **mejora continua** en todos los procesos con acciones planificadas y sistemáticas de prevención, detección, corrección y mejora continua durante todo el ciclo.

#### ➤ Gestión de Servicios TI

- Garantizar que los **servicios de TI** se presten cumpliendo los requisitos establecidos y orientados a la máxima satisfacción de clientes y personas usuarias.
- Adoptar las **medidas necesarias** para prevenir, estudiar y eliminar, siempre que sea posible, los factores que puedan afectar de forma negativa a la gestión de los servicios de TI.
- **Mejorar la comunicación** entre el personal que participa en la prestación de servicios TI y los clientes y personas usuarias de dichos servicios.
- Mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos internos de prestación de los servicios TI.

#### ➤ Seguridad de la Información

- **Cumplir con los requisitos** aplicables a la seguridad de la información, comunicar y tratar las incidencias de seguridad apropiadamente.
- Proteger y asegurar la información contra pérdidas de disponibilidad, garantizando la confidencialidad, integridad, trazabilidad y autenticidad, tal y como se indica en la **Política de Seguridad de la Información**, documento complementario de obligado cumplimiento.

#### ➤ Inteligencia Artificial

- Desarrollar, implementar y utilizar sistemas de **Inteligencia Artificial** de manera **responsable, ética y transparente**.
- Asegurar que nuestros sistemas de IA sean **equitativos, no discriminatorios y estén alineados con los valores humanos**.
- Gestionar proactivamente los riesgos asociados en todo su ciclo de vida (incluyendo ciberseguridad, sesgos y falta de transparencia), cumpliendo lo dispuesto en el **manual del sistema de gestión de IA**, que desarrolla en detalle estos compromisos.
- Establecer una gobernanza clara, definiendo los roles y responsabilidades para la supervisión del uso de la IA.

#### ➤ Medio Ambiente y Energía

- Mejorar el desempeño ambiental de la organización, integrado con los objetivos de gestión de energía.
- **Cumplir con la legislación ambiental y energética aplicable** y otros compromisos asumidos voluntariamente.
- Mantener actualizada y disponible la **Declaración Medioambiental**, que complementa esta política y detalla el desempeño ambiental de la organización.

Esta Política sirve de marco de referencia para establecer y revisar los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

Es conocida y suscrita por todo el personal de Atlantis Technology contemplado en el alcance, de acuerdo a las exigencias de la Dirección. Esta política será revisada con una periodicidad máxima anual, y sus cambios deberán ser aprobados por la Dirección General de la organización.

Aprobado por:

**Héctor Rebozo Morales (Dirección)**  
**Agosto 2025**



## 4. Descripción de los aspectos ambientales significativos de la organización

Con el fin de facilitar la identificación de todos los aspectos ambientales aplicables, se mantiene actualizada en el registro “R21. Aspectos ambientales. Identificación y evaluación” que contiene una lista con los aspectos ambientales actuales y potenciales que podrían detectarse en los servicios e instalaciones de Atlantis.

### 4.1. Procedimiento de evaluación de aspectos ambientales

Existe una instrucción técnica de control de aspectos ambientales IT9\_Guía de buenas prácticas ambientales\_v4, donde se establece los criterios para evaluar la significancia de los aspectos.

Se describe a continuación la sistemática más relevante de la Instrucción Técnica:

Los departamentos de Administración y Comercial deberán recopilar y aportar periódicamente (en función de la recepción de la facturación de cada servicio) los datos de consumo de recursos y generación de residuos. La persona Responsable de Calidad deberá realizar el correspondiente registro en “R22. Consumos”. Este deberá revisar el cumplimiento de las estimaciones y posibles desviaciones para gestionar su corrección.

Cada ciclo de 1 año, con los datos del ciclo anterior, la persona Responsable de Calidad deberá generar las estimaciones para el siguiente ciclo, en base a los datos cerrado y los cambios previstos.

Cualquier incumplimiento que se detecte en cuanto a la operación normal y pautas indicadas, deberá reportarse a la persona Responsable de Calidad para su tratamiento como No Conformidad.

La persona Responsable de Calidad deberá identificar los diferentes aspectos que se derivan de la actividad de la empresa, clasificados en las siguientes tipologías:

- **Consumos:** agua, energía eléctrica, papel, tóner y combustible.
- **Residuos No Peligrosos:** papel/cartón, tóneres gastados no peligrosos, otros residuos sólidos urbanos.

Se identifican y revisan periódicamente los diferentes aspectos que se derivan de la actividad de la empresa, clasificados en las siguientes tipologías:

- **Consumos:** agua, energía eléctrica, papel, tóner y combustible.



- **Residuos No Peligrosos:** papel/cartón, tóneres gastados no peligrosos, otros residuos sólidos urbanos.
- **Emisiones:** CO2 derivado del consumo eléctrico, grupo electrógeno y vehículos.
- **Vertidos:** aguas sanitarias.
- **Ruidos:** derivado de maquinaria de oficina y equipos en pruebas.

Anualmente se revisan y se valoran los parámetros repercusión, cantidad y capacidad de actuación de todos los aspectos en situación normal o anormal, y para los aspectos en situación de emergencia, gravedad y probabilidad de ocurrencia. La sistemática, criterios y resultados de la valoración se encuentran recogidos en "**R21. Aspectos ambientales. Análisis y evaluación**". Se evaluarán los nuevos aspectos identificados, así como los ya existentes y evaluados previamente.

Para el cálculo de la significancia de los aspectos ambientales directos e indirectos se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{SIGNIFICANCIA} = \text{Repercusión} + \text{Cantidad} + \text{Capacidad de Actuación}$$

- Se consideran significativos los aspectos con un valor de significancia igual o **superior a 65**.

De igual forma, para los aspectos ambientales en situación de emergencia, el cálculo se hace en base a la siguiente fórmula:

$$\text{SIGNIFICANCIA} = \text{Gravedad} + \text{Probabilidad de Ocurrencia}$$

- En este caso, se consideran significativos los aspectos con un valor de significancia **igual o superior a 40**.

En el caso de detectarse algún incumplimiento legal relacionado con algún aspecto ambiental, este se considerará significativo independientemente de la valoración obtenida, provocando la generación de la correspondiente No Conformidad para su tratamiento.



## 4.2. Aspectos ambientales significativos directos

VECTOR	Impacto	Origen	Aspecto	Operación	Directo / Indirecto	Situación (Normal / Anormal)
Consumo	Agotamiento recursos naturales	Oficina	Papel	Documentación e impresoras	Directo	Normal
Consumo	Agotamiento recursos naturales	Oficina	Toners y cartuchos	Funcionamiento de impresoras	Directo	Normal
Residuo Peligroso	Contaminación del suelo / aportaciones a vertederos	Oficina	Generación de toners gastados	Funcionamiento de impresoras	Directo	Normal

## 4.3. Aspectos ambientales significativos indirectos y de emergencia

La actividad realizada en Atlantis no puede considerarse como foco de contaminación atmosférica, ni por ruidos ni por emisiones.

## 4.4. Impacto y naturaleza de los aspectos ambientales significativos de la organización

- **Impacto de los consumos, agotamiento de recursos naturales:**
  - **Papel:** el consumo de papel tiene un gran impacto en el agotamiento de los recursos naturales:
    - Deforestación: El 40% de la madera talada para uso industrial se destina a la fabricación de papel. Esto conlleva la pérdida de millones de árboles anualmente, amenazando la biodiversidad y el equilibrio del ciclo hídrico].
    - Consumo de agua: La industria papelera requiere grandes cantidades de agua en sus procesos de producción.
    - Uso intensivo de energía: La fabricación de papel consume mucha energía, contribuyendo al agotamiento de recursos energéticos.
    - Contaminación: El proceso de producción contamina el agua, el aire y el suelo con sustancias químicas como cloro, peróxido de hidrógeno y dioxinas.
    - Emisiones de gases de efecto invernadero: La industria papelera es una de las mayores emisoras, produciendo aproximadamente 3,3 kg de CO2 equivalente por cada kilo de papel.
    - Agotamiento de minerales: La producción de papel y productos relacionados contribuye al agotamiento de minerales utilizados en la fabricación y en la tecnología asociada.



Para mitigar este impacto uno de nuestros objetivos estratégicos pasa por *reducir el consumo, optimizar el uso y promover el reciclaje del papel*. Se llevan a cabo **mediciones con una periodicidad trimestral** y se revisan los puestos físicos puntualmente a modo de detección de posibles desviaciones.

- o **Tóner:** los cartuchos de tóner contienen elementos químicos derivados del petróleo y otros componentes no biodegradables que contribuyen a la sobreexplotación de recursos. Los componentes de los tóneres incluyen aceites derivados del petróleo, plásticos no degradables, metales pesados como cobre y bario, dióxido de titanio, carbón y azufre. La extracción de estas materias primas contribuye directamente al agotamiento de recursos naturales no renovables. Además, la fabricación y desecho inadecuado de los cartuchos genera contaminación del suelo y agua.

Para mitigar este impacto no sólo *se llevan a cabo mediciones periódicas para controlar su consumo, sino que se encomienda su gestión a gestores autorizados* a quienes se les solicita la documentación en vigor y pertinente que acredite dicha autorización.

- **Residuos No Peligrosos:** papel/cartón, tóneres gastados no peligrosos, otros residuos sólidos urbanos.
  - o Los residuos no peligrosos, aunque no presentan riesgos significativos para la salud humana, pueden tener un impacto medioambiental si no se gestionan adecuadamente

Para mitigar este impacto, cómo ya se ha mencionado anteriormente, *la empresa encomienda su gestión a gestores autorizados* a quienes se les solicita la documentación en vigor y pertinente que acredite dicha autorización.



## 4.5. Indicadores básicos de comportamiento ambiental (Julio 2024 - Septiembre 2025)

La organización ha definido como **cifra B** el número de empleados para cada indicador básico. El número de empleados promedio del período a validar es de 125 empleados. Los resultados de los indicadores básicos del período a validar es el siguiente, en función del número de trabajadores:

Naturaleza	Indicador	Período	Consumo (Cifra A)	N.º empleado (promedio del período) (Cifra B)	Consumo relativizado (Cifra R)
Energía	kWh de consumo de energía eléctrica / n.º empleados	julio 2024 – septiembre 2025	345115,53 kWh	125	2765,35 kWh/n.º de empleados
Materiales	kg de consumo papel / n.º de empleados	julio 2024 – septiembre 2025	45,895 kg	125	0,368 kg/n.º empleados
	kg de consumo tóner / n.º de empleados	julio 2024 – septiembre 2025	1 kg	125	0,008 kg/n.º empleados
Agua	m <sup>3</sup> /n.º empleados	julio 2024 – septiembre 2025	97,2606 m <sup>3</sup>	125	0,78 m <sup>3</sup> /n.º empleados
Residuos (no peligrosos)	kg de residuos de tóner / n.º de empleados	julio 2024 – septiembre 2025	2 kg	125	0,016 kg/n.º empleados
Suelo/Biodiversidad	m <sup>2</sup> superficie sellada total	julio 2024 – septiembre 2025	312,79 m <sup>2</sup>	125	2,5 m <sup>2</sup> /n.º empleados
Emisiones	Kg totales de CO <sub>2</sub> total periodo a declarar/n.º empleados	julio 2024 – septiembre 2025	94906,770 kg CO <sub>2e</sub> /kWh.	125	759,254 kg CO <sub>2e</sub> /n.º empleados

### Justificación de exclusiones:

- Al no estar ubicado directamente sobre suelo urbano, sino ser parte de un edificio, no se ha podido llevar a cabo una valoración objetiva del impacto de las instalaciones sobre la biodiversidad en los suelos.
- La medición y seguimiento de todos los gases como el CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFCs, NF<sub>3</sub>, SF<sub>6</sub>, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> o PM no son de aplicación en Atlantis, al tratarse de una oficina en la que se realizan actividades que no generan directamente los gases mencionados anteriormente. Por este motivo Atlantis ha optado por simplificar el proceso centrándose en el CO<sub>2</sub> con el fin de que su seguimiento y notificación sean más accesibles y eficientes. Puesto que el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) es el gas de efecto



invernadero más abundante y el principal contribuyente al calentamiento global, se ha considerado que centrarse en el CO<sub>2</sub> proporciona una visión más representativa de las emisiones totales de gases de efecto invernadero.

- El consumo de energía renovable no es de aplicación aún, debido a que el coeficiente de reparto aplicado del 6% por parte de la propiedad del edificio a Atlantis se realiza sobre las facturas emitidas por la comercializadora de energía eléctrica Iberdrola, cuya energía es de origen no renovable.
- Dado que Atlantis opera en un entorno urbano completamente desarrollado, sin espacios disponibles para áreas orientadas a la naturaleza dentro de nuestras instalaciones o en propiedades adyacentes. Dado que no poseemos ni gestionamos terrenos dedicados principalmente a la conservación o restauración de la naturaleza, los indicadores “superficie total en el centro orientada según la naturaleza” y “superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza” no son pertinentes para nuestros aspectos e impactos ambientales significativos

- Atlantis se encuentra dentro de un edificio del Sistema Binter en donde su coeficiente de reparto equivale a un 6% del total para el consumo de energía eléctrica y para el consumo de agua
- El cálculo del peso de papel se ha estimado a razón de 0.005 gr por hoja.
- El cálculo del peso de tóner se ha estimado a razón de 1kg por tóner



## 5. Comportamiento ambiental asociado a la actividad

### 5.1. Gestión de residuos

La adecuada gestión de la gestión de los residuos depende de toda la organización, e implica tanto a persona Responsable de Calidad como a los responsables de cada departamento. Por ello la cultura organizativa garantiza mediante controles periódicos y formación de todos los empleados que se lleven a cabo las siguientes buenas prácticas en materia medioambiental:

- Especial cuidado en colocar cada residuo en su continente correspondiente. Para ello, cada uno posee su etiqueta identificativa. Debe recordarse, que además de los contenedores en la oficina (papel y cartón, plásticos, tapones y tóner), se dispone de sendos contenedores de papel / cartón (contenedor azul) y plásticos (contenedor amarillo) junto a la garita y a la salida del edificio respectivamente los para residuos más voluminosos.
- Destruir todo papel que contenga datos personales y/o sensibles haciendo uso de la trituradora disponible en Administración.
- Solicitar la retirada de los palés de madera al personal de infraestructuras de los servicios generales.
- No arrojar ningún producto por el W.C. La segregación en origen de los residuos facilita su tratamiento. Esta práctica se amplía a todos los residuos.
- La correcta utilización de los tóner y cartuchos de impresión y su posterior gestión es esencial para una correcta gestión ambiental. No se tiran con el resto de los residuos, se depositan en las ubicaciones establecidas para tal fin siendo esto una excepción ya que en el momento de dejar un tóner por la empresa del mantenimiento de las impresoras realizan la retirada.
- Evitar el uso innecesario de papel para aseo personal con el fin de reducir la cantidad de papel consumido.
- Darle más de un uso a los vasos desechables ubicados junto a los dispensadores de agua.
- La realización de pruebas con equipamiento informático que produzca un nivel de ruido superior al normal en oficina, debe realizarse en salas independientes.



## 5.2. Gestión propia de los residuos

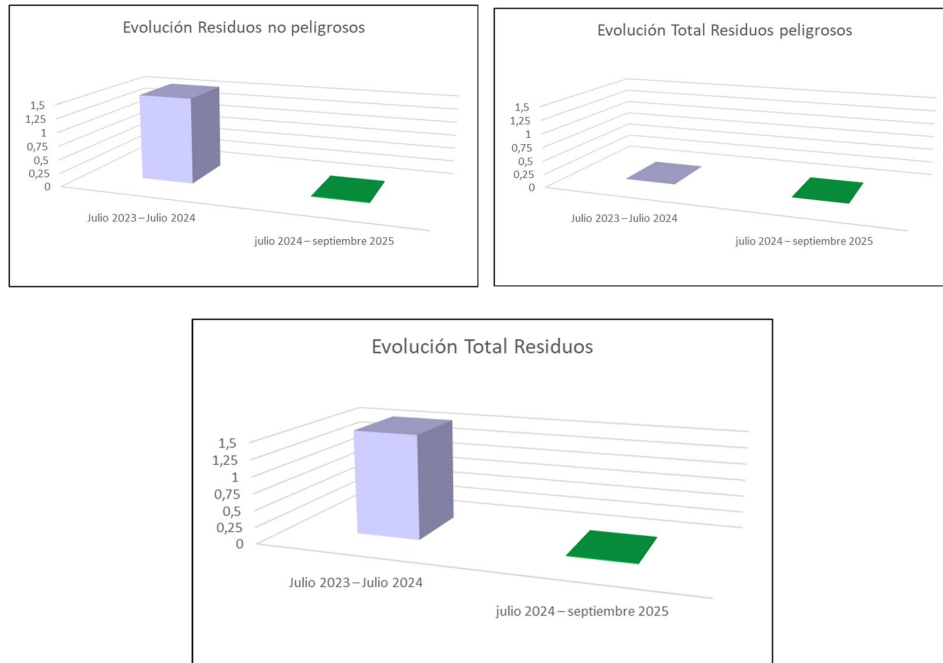
Debido a la actividad de la empresa, no se generan residuos peligrosos.

Indicador	Indicador	Período	Consumo (Cifra A)	N.º empleado (promedio del periodo) (Cifra B)	Consumo relativizado (Cifra R)
Residuos	kg de residuos de papel/ n.º empleados	julio 2024 – septiembre 2025	0 kg *	125	0 kg/n.º empleados
	Kg de residuos de tóner/ n.º empleados	julio 2024 – septiembre 2025	2 kg	125	0,016 kg/n.º empleados

\* La generación de residuos de papel en el período a validar ha sido prácticamente despreciable, considerando, por tanto, valor 0 kg.

Total residuos no peligrosos	julio 2023 – julio 2024	182,5 kg	116	1,57 kg/n.º empleados
	julio 2024 – septiembre 2025	2 kg	125	0,016 kg/n.º empleados
Total residuos peligrosos	julio 2023 – julio 2024	0 kg	116	0 kg/n.º empleados
	julio 2024 – septiembre 2025	0 kg	125	0 kg/n.º empleados
Total residuos	julio 2023 – julio 2024	182,5 kg	116	1,57 kg/n.º empleados
	julio 2024 – septiembre 2025	2 kg	125	0,016 kg/n.º empleados





### 5.3. Consumos de materiales

La adecuada gestión del consumo de recursos depende de toda la organización, e implica tanto a la persona Responsable de Calidad como a los responsables de cada departamento.

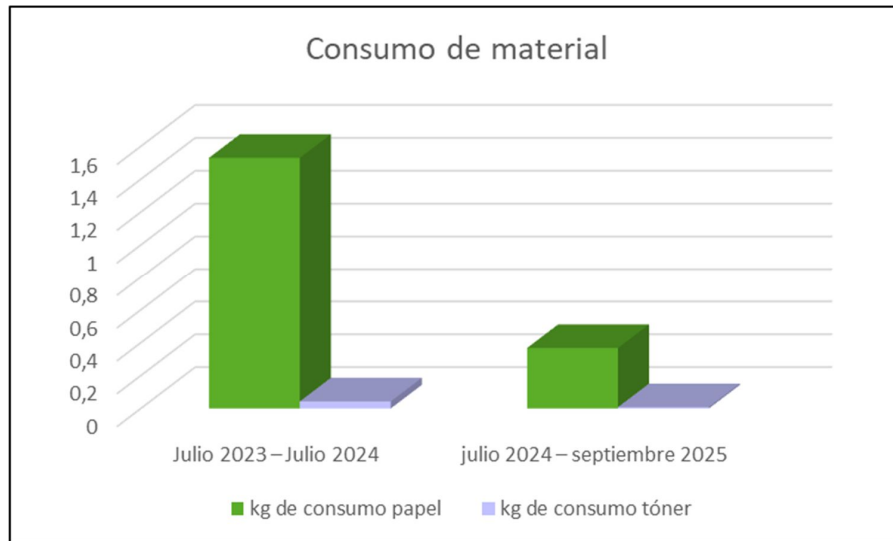
- **Papel:** derivado de los trabajos de oficina, por impresiones principalmente. Se registra el consumo teórico a partir de las facturas de compra y el consumo real a partir de las facturas por copias de impresión. Su registro se realiza en kg, asumiendo que cada hoja (A4 de 80gr/m<sup>2</sup>) tiene un peso de 5 gr.

Se fomenta el aprovechamiento máximo del papel alargando su ciclo de vida, disponiendo de ubicaciones para depositar papel susceptible de un segundo uso.

- **Tóner:** derivado de los trabajos de impresión en oficina. Su registro se realiza en kg a partir de las solicitudes de retirada (cuando se retira uno se provee otro en su lugar), asumiendo que un tóner lleno pesa 1 kg.



Indicador	Período	Consumo (Cifra A)	N.º empleado (promedio del periodo) (Cifra B)	Consumo relativizado (Cifra R)
kg de consumo papel / n.º de empleados	julio 2023 – julio 2024	117,5	116	1,53
	julio 2024 - septiembre 2025	45,895	125	0,368
kg de consumo tóner / n.º de empleados	julio 2023 – julio 2024	5	116	0,043
	julio 2024 - septiembre 2025	1	125	0,008



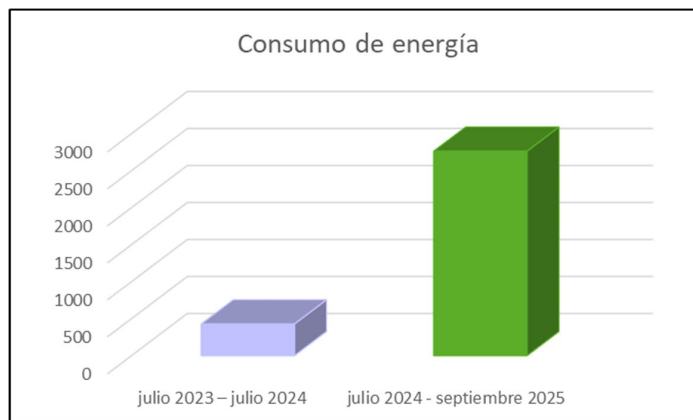
#### 5.4. Eficiencia energética

La fuente principal de energía proviene por la energía eléctrica suministrada por la distribuidora de energía eléctrica Iberdrola, desde donde se han extraído los datos del seguimiento del consumo de energía eléctrica. y sus usos generales están en su mayor parte destinados al abastecimiento del Data Center, así como a las actividades llevadas a cabo en las oficinas, relativas al uso de equipos, iluminación y climatización.



Naturaleza	Indicador	Período	Consumo (Cifra A)	N.º empleado (promedio del periodo) (Cifra B)	Consumo relativizado (Cifra R)
Energía	kWh de consumo de energía eléctrica / n.º empleados	jul-24	22838,99	124	184,19
		ago-24	22962,45	126	182,24
		sep-24	22144,40	126	175,75
		oct-24	23134,72	122	189,63
		nov-24	22603,70	120	188,36
		dic-24	22971,73	119	193,04
		ene-25	22806,29	121	188,48
		feb-25	22823,50	121	188,62
		mar-25	22819,04	125	182,55
		abr-25	22670,11	123	184,31
		may-25	22956,86	128	179,35
		jun-25	22593,30	129	175,14
		jul-25	23884,67	128	186,60
		ago-25	23643,28	130	181,87
		sep-25	24262,49	130	186,63
	<b>Total</b>		345115,53	125,00	2760,92

Indicador	Período	Consumo (Cifra A)	N.º empleado (promedio del periodo) (Cifra B)	Consumo relativizado (Cifra R)
kWh de consumo de energía eléctrica / n.º empleados	julio 2023 – julio 2024	49394,94	116	425,82
	julio 2024 - septiembre 2025	345115,5	125	2760,92





★ Se ha producido un cambio en la fórmula de cálculo total añadiendo el consumo de energía eléctrica del CPD promediado por el n.º empleado.

La superficie ocupada por la oficina en un edificio de Sistema Binter es de 312,79 m2 con un coeficiente de reparto del edificio aplicable a Atlantis del 6% sobre las facturas emitidas por la comercializadora de energía eléctrica Iberdrola, cuya energía es de origen no renovable.

### 5.5. Emisiones a la atmósfera

Las emisiones derivadas de la actividad son las que siguen:

- CO<sub>2</sub> derivado del consumo eléctrico en oficinas.
- CO<sub>2</sub> derivado del uso del grupo electrógeno. Es completamente residual ya que sólo se utiliza en caso de corte del suministro público de energía.
- CO<sub>2</sub> derivado del uso de vehículos para las visitas a clientes. Atlantis no dispone de vehículos propios, y que, en caso, de desplazamientos bien se usan los vehículos eléctricos de Sistema Binter, bien vehículos propios de los trabajadores o bien transporte público fomentando el uso colectivo.

Para el cálculo de las emisiones totales de CO<sub>2</sub>, se ha tenido en cuenta el consumo de energía eléctrica en oficinas dentro del período a declaración, considerando que el factor de emisión del año 2024 publicado por MITECO es de 0,275 kg CO<sub>2e</sub> /kWh.

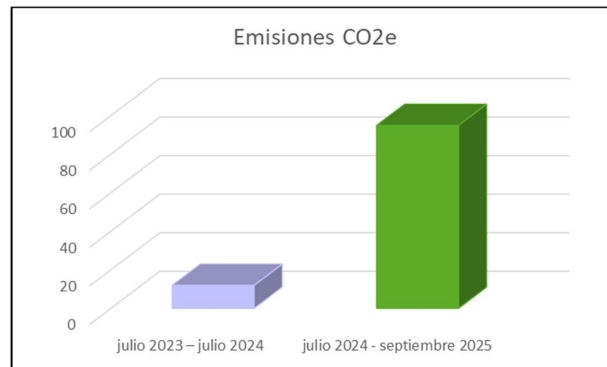


Se presenta a continuación la tabla con los resultados de las emisiones totales de CO<sub>2</sub>:

Periodo	Emisiones Totales de CO <sub>2e</sub> centro Tenerife	Emisiones CO <sub>2e</sub> (Tn)	Emisiones CO <sub>2e</sub> (Tn/trabajador)
julio 2024 - septiembre 2025	Emisiones de electricidad: 345115,53 kWh x 0,275 kg CO <sub>2e</sub> /kWh = 94906,770 kg CO <sub>2e</sub> /kWh.	94,906	0,759*

(\*) Se ha producido un importante incremento en las emisiones totales de CO<sub>2</sub> respecto al período anterior, debido a la incorporación del consumo de energía del CPD en este período a validar

Periodo	Emisiones CO <sub>2e</sub> (Tn)	N.º empleado (promedio del periodo)	Emisiones CO <sub>2e</sub> (Tn/trabajador)
julio 2023 – julio 2024	11,904	116	0,10
julio 2024 - septiembre 2025	94,906	125	0,759



## 5.6. Biodiversidad: Suelos

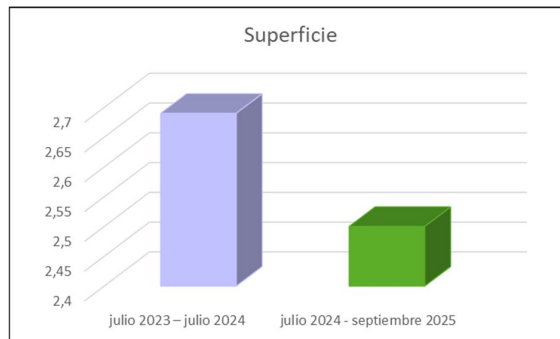
### Infraestructura física:

- Ubicación de Oficinas: Planta 1 y 2 del Edificio Binter II, las mismas se encuentran en la zona delantera con orientación Sureste, zona central y zona Nordeste y Noroeste.
- Superficie: 312.79 m<sup>2</sup>, donde se incluye la parte proporcional de las zonas comunes.
- El uso total del suelo es de 312,79 m<sup>2</sup> y la superficie sellada total es de 312,79 m<sup>2</sup>



Indicador	Período	Cifra A	N.º empleado (promedio del periodo) (Cifra B)	Superficie Relativizada (Cifra R)
M2 superficie sellada total	Agosto 2024 - Septiembre 2025	312,79	125	2,50
M2 de uso del suelo	Agosto 2024 - Septiembre 2025	312,79	125	2,50

Periodo	M2 superficie sellada total (Cifra A)	N.º empleado (promedio del periodo) (Cifra B)	Superficie Relativizada (Cifra R)
julio 2023 – julio 2024	312,79	116	2,69
julio 2024 - septiembre 2025	312,79	125	2,50



Atlantis opera en un entorno urbano completamente desarrollado, sin espacios disponibles para áreas orientadas a la naturaleza dentro de nuestras instalaciones o en propiedades adyacentes. Dado que no poseemos ni gestionamos terrenos dedicados principalmente a la conservación o restauración de la naturaleza, estos indicadores no son pertinentes para nuestros aspectos e impactos ambientales significativos

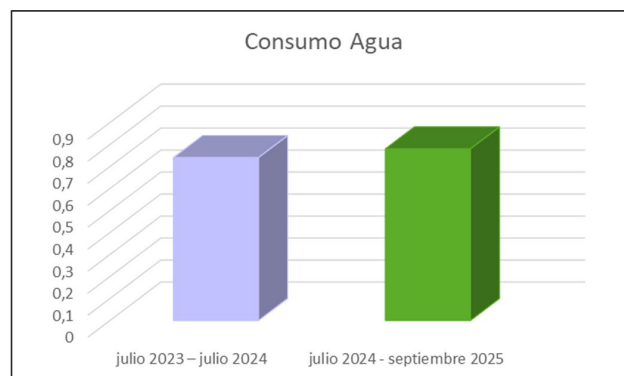


## 5.7. Consumo de agua

A continuación, se presentan los datos sobre el consumo de agua del periodo a declarar:

Naturaleza	Indicador	Período	Consumo (Cifra A)	N.º empleado (promedio del periodo) (Cifra B)	Consumo relativizado (Cifra R)
Agua	m <sup>3</sup> / n.º de empleados	jul-24	6,83	124	0,0551
		ago-24	5,70	126	0,0452
		sep-24	7,44	126	0,0590
		oct-24	7,37	122	0,0604
		nov-24	6,59	120	0,0549
		dic-24	5,81	119	0,0488
		ene-25	6,53	121	0,0540
		feb-25	6,59	121	0,0545
		mar-25	5,98	125	0,0478
		abr-25	6,20	123	0,0504
		may-25	7,20	128	0,0563
		jun-25	6,26	129	0,0485
		jul-25	6,98	128	0,0545
		ago-25	5,78	130	0,0445
		sep-25	6,00	130	0,0462
	<b>Total</b>	<b>97,26</b>	<b>125</b>	<b>0,78</b>	

Indicador	Periodo	Consumo (Cifra A)	N.º empleado (promedio del periodo) (Cifra B)	Consumo Relativizada (Cifra R)
m <sup>3</sup> / n.º de empleados	julio 2023 – julio 2024	86,35	116	0,74
	julio 2024 - septiembre 2025	97,26	125	0,78



La superficie ocupada por la oficina en un edificio de Sistema Binter es de 312,79 m2 con un coeficiente de reparto del edificio aplicable a Atlantis Tecnología del 6% sobre las facturas emitidas por la empresa gestora del agua municipal Teidagua.

## 5.8. Programa de gestión ambiental

El sistema de gestión ambiental contempla la elaboración de un programa de Gestión Ambiental que defina los objetivos y metas ambientales, las responsabilidades asociadas a los mismos y el cronograma de su cumplimiento, basándose en los aspectos ambientales significativos.

OBJETIVOS DE CALIDAD, AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS				
TIPO	OBJETIVO	META	VALOR OBJETIVO	VALOR OBTENIDO
Ambiental	Disminuir un 14% el consumo papel/n.º de empleados con respecto al período anterior	Reducción del consumo	14%	75,95%
Ambiental	Disminuir un 15% el consumo de tóner/n.º de empleados con respecto al período anterior	Reducción del consumo	15 %	81,39%

Para el objetivo 1 se evidencia que el consumo de papel en el período julio 2024 a septiembre de 2025 ha sido de 0,368 kg/empleados frente a los 1,53 kg/empleados en el período anterior, por lo que se ha disminuido un 75.95% y, por tanto, se ha conseguido el objetivo 1.

Para el objetivo 2 se evidencia que el consumo de tóner en el período julio 2024 a septiembre 2025 ha sido de 0,008 kg/empleados frente a los 0,043 kg/empleados en el período anterior, por lo que se ha disminuido un 81,39% y, por tanto, se ha conseguido el objetivo 2.

## 6. Requisitos legales y su cumplimiento

### 6.1. Requisitos legales considerados

En este apartado se destaca la normativa jurídica de la que emanan los principales requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente de nuestro Sistema de Gestión Ambiental:



- **AGUAS:**

- Anuncio de 1 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de alcantarillado, depuración y vertidos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Anuncio de 3 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. BOC N.º 94 de 27 de julio de 1990

- **ATMÓSFERA:**

Climatización:

- Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. BOE N.º 89 de 13 de abril de 2013.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). BOE N.º 207 de 29 de agosto de 2007.
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Gases Refrigerantes:

- Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 517/2014.



- o Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, y unidades de refrigeración de camiones y remolques frigoríficos, que contengan gases fluorados de efecto invernadero, y de la certificación de las empresas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas que contengan gases fluorados de efecto invernadero.
- o Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2174 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato de las etiquetas de determinados productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión.
- o Reglamento (CE) No 1516/2007 de la Comisión de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.
- o Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- o Orden HFP/826/2022, de 30 de agosto, por la que se aprueba el modelo 587 "Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Autoliquidación" y el modelo A23 "Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Solicitud de devolución", se determinan la forma y procedimiento para la presentación de los mismos, y se regulan la inscripción en el Registro territorial y la llevanza de la contabilidad de existencias.

Legionela:

- o Real Decreto 4872022, de 21 de junio, por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.



- o Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- **ENERGÍA:**
  - Eficiencia energética:
    - o Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía.
    - o Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
    - o Decreto 13/2012, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **INCIDENCIA AMBIENTAL:**
  - EMAS:
    - o Decisión 832/2011 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2011, relativa a una guía sobre el registro corporativo de organizaciones de la UE, de terceros países y de ámbito mundial, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
    - o Recomendación 680/2001 de la Comisión por la que se determinan unas Directrices para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales
    - o Recomendación 532/2003 de la Comisión sobre las orientaciones para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) en lo que respecta a la selección y al uso de indicadores del comportamiento medioambiental
    - o Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).



- o Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- o Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- o Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- o Decreto 35/2002 por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias del Reglamento (CE) n.º 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- o Decisión (UE) 2021/2054 de la Comisión de 8 de noviembre de 2021 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de las telecomunicaciones y los servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a los fines del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo.

General:

- o Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- o Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- o Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la



elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

#### Licencias Ambientales:

- o Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- o Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- o Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

## 6.2. Declaración de cumplimiento de requisitos legales

Por la presente declaramos el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente declaración medioambiental, por parte de nuestra organización en el centro incluida en la misma.

## 6.3. Licencias, autorizaciones y permisos

- **Licencia de actividad y de apertura TF.** 26-03-2013 expedida por el ayuntamiento de La Laguna concedida con fecha 26 de marzo de 2013
- **Inscripción en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife,** Hoja TF-51320, Tomo 3262, Folio 61 con fecha 03/05/2021.

## 6.4. Incumplimientos legales

No se ha incurrido en incumplimientos legales durante el periodo de la declaración ni con anterioridad.

## 7. Verificación

- ✓ Entidad verificadora: AENOR (acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación con el N.º ES-V-0001)
- ✓ Una vez verificada la Declaración se publicará en la página web oficial de la empresa: [www.atlantistecnologia.com](http://www.atlantistecnologia.com)
- ✓ El próximo período de Declaración Ambiental será desde el 01 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026.
- ✓ La siguiente verificación se realizará en octubre de 2026.



## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR CONFÍA, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 58.29 Edición de otros programas informáticos, 62.01 Actividades de programación informática, 62.02 Actividades de consultoría informática, 62.03 Gestión de recursos informáticos, 63.11 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas, 63.12 Portales web (Código NACE) declara:

haber verificado que toda la organización, según se indica en la declaración medioambiental actualizada de la organización **ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.** en posesión del número de registro **ES-IC-000260**

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental actualizada de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 12/12/2025

Firma del verificador  
**AENOR CONFÍA, S.A.U.**

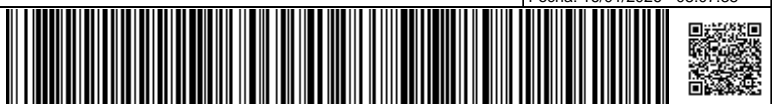
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

HÉCTOR JAVIER REBOSO MORALES en representación de ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS S.L.U. -

Fecha: 16/01/2026 - 08:07:38

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000m9fufVqX5h+r8z5Hva66rg==



El presente documento ha sido descargado el 16/01/2026 - 08:56:21